

IES ITÁLICA Y LA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL

Aunque no hay datos concluyentes y la comunidad científica no se ha puesto de acuerdo sobre los efectos en la salud de las radiaciones de antenas y teléfonos móviles, existen numerosos estudios que defienden la posibilidad de que estas radiaciones provoquen:

- Estrés.
- Insomnio.
- Mareos.
- Nerviosismo, hiperactividad.
- Pérdidas de memoria.
- Arritmias cardíacas.
- Presión arterial alta.
- Dolores de cabeza.
- Aparición de tumores.

No está demostrado que las antenas y los teléfonos móviles sean la causa, pero tampoco está demostrado que no lo sean.

Ante tal situación de incertidumbre, de falta de información clara, quien sabe si provocada por intereses económicos, lo más razonable es aferrarse al principio de precaución, que se traduce en:

- La utilización mínima de los teléfonos móviles.
- La retirada de las antenas de las proximidades de núcleos urbanos.

Esta información ha sido obtenida de un cuadernillo informativo sobre telefonía móvil y salud editado por la Federación de asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía (FACUA), el cual ha sido patrocinado por la Junta de Andalucía.

SITUACIÓN EN EL IES ITÁLICA

Literalmente pegado al IES se encuentra una de estas antenas de telefonía móvil. A lo largo de estos 3 últimos años:

- A un alumno le detectaron cáncer de colon.
- En 5 profesoras y 2 vecinas, han aparecido o se han desarrollado de una forma acelerada tumores de mama.
- Numerosas personas sufren dolores de cabeza sin poder detectar su origen.
- Las clases más próximas a la antena manifiestan un nerviosismo y unas actitudes conflictivas por encima de la media.

Es por todo ello, que entre la comunidad escolar esté surgiendo una preocupación creciente, por no decir alarmante, ante los posibles efectos de la citada antena.

POSTURA DEL AYUNTAMIENTO

- La antena tiene una licencia provisional.
- Se aprueba por el Pleno, una ordenanza que limita la colocación de antenas de telefonía móvil a una distancia de mil metros del suelo urbano o urbanizable.
- Se aprueba por el Pleno, la retirada de la antena.

¡¡¡PERO LA ANTENA SIGUE AHÍ!!!

Después de todo lo expuesto, D./Dña. _____ con D.N.I. _____.

padre/madre del alumno _____ ruega al Excmo. Sr. Alcalde,

la INMEDIATA RETIRADA de la antena de las proximidades del IES.

En espera de su respuesta le saluda atentamente:

((

Edita:
Agrupación
Local PSOE
de
Santiponce
C/ José
Romero
Velázquez, 9
Santiponce

Impresión:
Elaboración
Propia

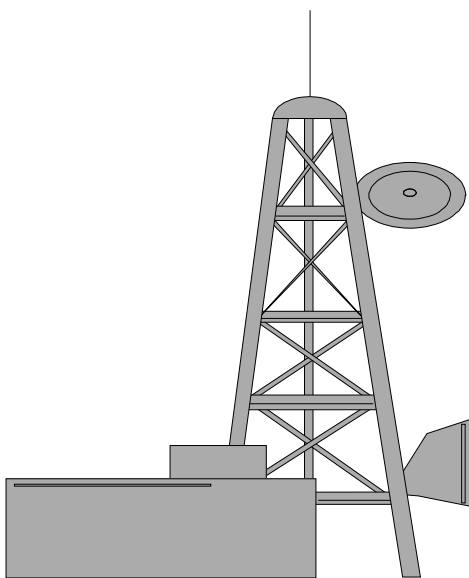
Antenas : preocupación o peligro real?

En la página anterior reproducimos el texto distribuido entre los alumnos por el centro escolar IES Itálica.

Como se puede apreciar, el texto refleja una gran preocupación por los efectos que las radiaciones de la antena de telefonía móvil situada junto al centro escolar pueden estar produciendo en la población escolar (alumnos y profesores) así como en los vecinos más cercanos a dicha antena.

El texto viene estructurado en tres partes claramente definidas:

En la primera parte del mismo, se enumera una serie de consecuencias altamente negativas para la salud fruto, dice, de “numerosos estudios” realizados, y que van desde el Estrés hasta la Aparición de tumores, y finaliza aclarando la procedencia de dicha información situando la misma en un cuadernillo informativo sobre telefonía móvil y salud editado por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA), patrocinado por la Junta de Andalucía.



Si la primera parte del texto habla de posibles consecuencias, la segunda, bajo el título “SITUACION EN EL IES ITÁLICA” relata los gravísimos problemas de salud detectados entre la comunidad escolar y los vecinos del centro a lo largo de los tres últimos años, precisamente el tiempo que lleva la antena de telefonía móvil instalada junto al centro escolar.

Por último, hace referencia a la “POSTURA DEL AYUNTAMIENTO” y su incapacidad para eliminar el problema y así dismantelar la antena polémica.

Para finalizar, se invita a los padres y madres de alumnos a que presionen solicitando del Alcalde la INMEDIATA RETIRADA de la antena.

La posición política de la Agrupación Local del PSOE-A y el Grupo Municipal Socialista de Santiponce ya fueron puestas de manifiesto durante el trámite administrativo de la Ordenanza

Municipal, durante el Pleno municipal en que fue aprobada y en la decisión de dismantelamiento de las dos antenas por considerar que ambas se habían instalado ilegal y peligrosamente cerca de los vecinos.

De nuestra convicción y nuestra postura ante este asunto ya dimos información detallada al Pueblo en nuestro boletín informativo “El Pizarrín”, concretamente en los nº 22 (dedicado en su totalidad a este tema) y 23.

En aquellos momentos nada sabíamos de los casos de cáncer y tumores de mama, así como de los demás problemas mencionados en el texto citado. Ahora, tras su lectura, nos sentimos obligados a traer de nuevo este tema a las páginas de “El Pizarrín”.

Con ello pretendemos dos objetivos:

1º.- Hacer llegar dicha información a través de nuestras páginas a todos los vecinos a los que por no tener a sus hijos o familiares en dicho centro no tienen conocimiento de los hechos dado que no les ha

(Continúa en la página 3)

(Viene de la página 2)

sido distribuido dicho escrito.

2º.- Manifestar que el PSOE y el Grupo Municipal Socialistas de Santiponce suscribimos públicamente como padres y como vecinos el texto distribuido y EXIGIMOS del Alcalde la INMEDIATA RETIRADA de la antena situada junto al centro escolar y el desplazamiento sin demora de la antena situada en terrenos del Pradillo, por ser igualmente un peligro potencial para los vecinos de la zona.

Por otro lado queremos insistir en algunas precisiones respecto de la instalación de ambas antenas:

-En Marzo/1999 el Alcalde otorga licencia a Telefónica Móviles cerca del casco antiguo.

-En Abril/1999 el Alcalde otorga licencia “provisional” a Retevisión Amena junto al centro escolar.

a).-Creemos que cuando el Alcalde concede la segunda licencia lo hace mientras desempeñaba el cargo de Alcalde “en funciones” debido a la convocatoria de las elecciones municipales de Mayo/1999, y por tanto creemos no disponía de competencias para otorgar dicha licencia.

b).- Ninguno de los dos expedientes administrativos de las antenas estaban completos, de acuerdo con la legislación aplicable, y de los dos, el que mayores carencias presentaba era el presentado por Telefónica Móviles (perteneciente al grupo de empresa en la que trabaja el Alcalde). Sin embargo, a pesar de la irregularidad, la Comisión de Gobierno aprobó dichas licencias.

c).- Dos años después el Alcalde propone al Pleno una Ordenanza para regular esa actividad (“la carreta delante de los bueyes”).

En su aprobación inicial, la Ordenanza establecía una distancia mínima de mil metros para instalar antenas. Luego (31-01-2002), en su aprobación definitiva el propio Sr. Alcalde propuso reducir esa distancia a la mitad (500 metros). Dicha modificación además de temeraria era ilegal y por ello el grupo Socialista no le permitió que volviera a “castigar” a los vecinos a través de la norma que se intentaba establecer.

Con esta aprobación definitiva se instaba a la retirada de dichas antenas, pero para desgracia de todos ¡¡¡LAS ANTENAS SIGUEN AHÍ !!!

De todo ello podemos deducir como cuestiones fundamentales a tener en cuenta en el futuro las siguientes:

1.- Consideramos que tanto el Sr. López como los componentes de aquella Comisión de Gobierno tuvieron una “desafortunada” actuación en el ejercicio del cargo público que desempeñaban.

2.- La prepotencia mostrada al otorgar dichas licencias cuando los expedientes administrativos presentaban graves carencias legales a nuestro entender.

3.- El oscurantismo informativo con que desempeñan sus actuaciones en el ejercicio del cargo público.

4.- La incompetencia manifiesta para resolver la situación creada.

Por todo lo expuesto, consideramos que existe responsabilidad política y en su caso responsabilidad personal por dichas actuaciones en la figura del Alcalde y los demás miembros de la Comisión de Gobierno que votaron a favor de conceder las polémicas licencias, así como del resto de los componentes del Grupo de Concejales de I.U. dada la relación existente entre las Delegaciones de competencias que ostentaron y la actividad que suponía la instalación de las antenas, y especialmente los siguientes:

Relacion de Concejales y responsabilidad que le adjudicamos por su actuación:

(Continúa en la página 4)



-**D. José López González**; responsabilidad política y personal por su condición de Alcalde, miembro de la Comisión de Gobierno, responsable de Urbanismo y firmante de las licencias.

-**D^a. Agustina Campa Artillo** (Tina); responsabilidad política y personal por su participación como miembro de la Comisión de Gobierno y como Delegada responsable de Educación y representante del Aytº en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro (AMPA).

-**D. Rafael Rodríguez Aranda**; responsabilidad política y personal por su participación como miembro de la Comisión de Gobierno y como Delegado responsable de Sanidad Municipal.

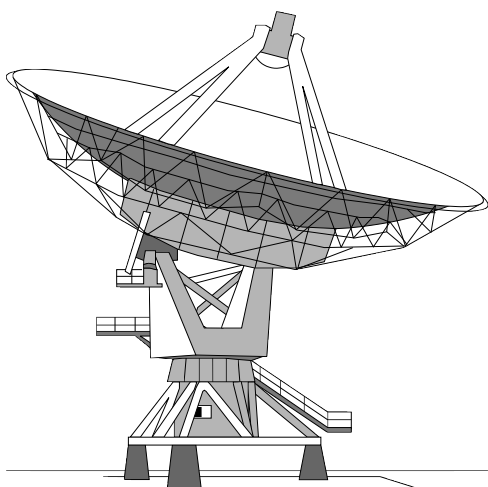
-**D. José Carbonell Santarén**; como Delegado responsable de Hacienda y desarrollo Municipal por permitir semejantes condiciones de “desarrollo”.

-**D. Antonio Benítez Blanco**; responsabilidad política como Delegado responsable de Juventud, por no oponerse a la instalación de la antena sobre las cabezas de nuestra juventud más joven.

A todo ello hemos de agregar que por esas fechas **I.U.** mostraba obsesión por dominar todos los ámbitos sociales y políticos de Santiponce. Así, la Asociación de Madres y Padres de alumnos (AMPA) del centro escolar estaba compuesta en su práctica totalidad por personas vinculadas a I.U. de forma directa o a través de su cónyuge. Sirva como ejemplo la participación en dicha asociación de la esposa del entonces Concejal D. Antonio Benítez Blanco (*defenestrado como concejal*) y la esposa del entonces máximo responsable político de I.U. en Santiponce D. Rafael González Ortiz (*hoy defenestrado como Delegado de Hacienda y presupuestos*) entre otras. Una Asociación que se “movía” a las “órdenes” de la Concejal y Delegada de Educación D^a. Agustina Campa Artillo (Tina).

No nos consta que la Asociación de Madres y Padres del IES ITÁLICA se opusiera entonces a la instalación de la polémica antena.

La desafortunada actuación del Ayuntamiento dirigido por I. U. por un lado, y el silencio de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), dirigida entonces por miembros y familiares de I.U. nos han traído como resultado este estado de inquietud que ahora sufrimos.



!!! **Basta ya !!!**
!!! **Antenas fuera !!!**